INFORME DE GESTIÓN
Julio a septiembre de 2026

Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales (CDGRIF)

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales (CDGRIF).

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo No. 002 del 13 de junio de 2025.

NORMAS: Decreto 622 de 2023 "Por el cual se actualizan las disposiciones relacionadas con la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, en cuanto a su denominación, integración y funciones" y Decreto Distrital 551 de 2025 "Por el cual se modifica el Decreto Distrital 622 de 2023 en cuanto a la integración y periodicidad de las sesiones de la Comisión Distrital para La Gestión del Riesgo por Incendios Forestales".

ASISTENTES: (Rol: **P**: presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros).

Sector	**Entidad u Organismo**	**Cargo**	**Rol**	**Sesiones en las que participaron – 2026**				
				14-jul Ord	**17-jul Extraord**	**25-ago Extraord**	**08-sep Ord**	**Total**
2. Gobierno	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Secretario de Gobierno	**I**					**0**
	Secretaría Distrital de Gobierno.	Director(a) de Gestión Policiva y/o delegado	**I**			X	X	**2**
6. Educación	Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Rector(a) o delegado	**I**			X		**1**
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud.	Secretario(a) o delegado	**IP**					**0**
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte.	Director(a) o delegado	**I**			X	X	**2**
10. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente.	Secretario(a) o delegado	**P**	X	X	X	X	**4**

	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	Director(a) General o delegado	**I**	X			X	**2**
	Jardín Botánico José Celestino Mutis.	Director(a) o delegado	**I**	X	X	X	X	**4**
12. Hábitat	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá	Gerente o delegado	**I**	X	X	X	X	**4**
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.	Director(a) o delegado	**S**	X	X	X	X	**4**
	Policía Metropolitana de Bogotá	Comandante o delegado	**I**					**0**
16. Sector Privado	Cruz Roja Colombiana – Seccional Bogotá.	Director(a) o delegado	**IP**	X		X	X	**3**
Otras entidades que forman parte de la instancia	Ejército Nacional de Colombia	Comandante o delegado	**I**	X				**1**
	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.	Director(a) o delegado	**I**					**0**
	Parques Nacionales Naturales de Colombia	Director(a) o delegado	**I**	X	X	X	X	**4**
	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.	Director(a) o delegado	**I**	X		X	X	**3**
	Defensa Civil Colombiana –	Director(a) o delegado	**I**	X	X		X	**3**

	Seccional Bogotá.							
	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá	Director(a) o delegado	**IP**	X	X		X	**3**

Sesiones ordinarias realizadas / Sesiones ordinarias programadas: 2/2=100%
Sesiones extraordinarias realizadas / Sesiones extraordinarias programadas: 2/2 =100%

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:
Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Si X No __
Reglamento interno: Si X No __
Actas con sus anexos: Si X No __
Informe de gestión: Si X No __

FUNCIÓN GENERAL	**SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES**				
	14-jul Ord	**17-jul Extraord**	**25-ago Extraord**	**08-sep Ord**	**Se abordó Sí / No**
Asesorar al Gobierno Distrital y al Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC) en lo relacionado con la gestión del riesgo por incendios forestales en Bogotá D.C., en articulación con el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).			X		SI
FUNCIONES ESPECÍFICAS	**14-jul Ord**	**17-jul Extraord**	**25-ago Extraord**	**08-sep Ord**	**Se abordó Sí / No**
Asesorar al Gobierno Distrital en la focalización de la inversión de recursos del nivel distrital y local para la gestión del riesgo por incendio forestal en Bogotá D.C.					NO
Elaborar un Plan de Acción articulado con los instrumentos de planeamiento ambiental y territorial, con el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático y con los demás instrumentos de que trata el artículo 7° del Decreto 172 de 2014 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, así como temática y temporalmente con el Plan de Desarrollo Distrital.					NO
Evaluar el avance anual de la gestión del riesgo	X	X	X	X	SI

por incendios forestales en Bogotá D.C., a partir del Plan de Acción y presentar un informe a la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para que, como instancia articuladora con el Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, se pronuncie respecto del balance anual y, posteriormente aprobado, remita el informe a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), como agente del presidente de la República en todos los asuntos relacionados con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).					
Recomendar la adopción de medidas dentro de las áreas en que se hayan identificado condiciones que incidan en la ocurrencia de incendios forestales, en especial, en las zonas de interfaz.					NO
Generar insumos técnicos para la gestión del riesgo por incendios forestales en el Distrito Capital.				X	SI
Validar la metodología para la elaboración o actualización del mapa de amenaza por incendios forestales en el Distrito Capital.					NO

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

La Presidencia y la Secretaría Técnica definieron y aprobaron en septiembre de 2024, el plan de acción de la Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios forestales, al cual se le hace seguimiento de forma trimestral.

Durante el período reportado se hizo seguimiento al segundo trimestre de 2026. Adicionalmente, en cada sesión ordinaria se revisaron los avances específicos de las actividades del Plan asociadas a los procesos de conocimiento del riesgo y reducción del riesgo.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

El trabajo adelantado por la Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales demuestra el cumplimiento de las funciones asignadas a la instancia de coordinación por el Decreto Distrital 622 de 2023, toda vez que ha cumplido con el objetivo principal de funcionar como instancia asesora técnica permanente, en materia de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de incendios forestales, así como para la restauración de áreas afectadas por el fuego en el territorio de Bogotá D.C.

Gracias a las acciones interinstitucionales, debidamente articuladas, y al seguimiento realizado a través de cada una de las sesiones, la instancia ha creado estrategias de prevención, monitoreo, vigilancia y asistencia técnica, entre otros, como elementos para la reducción del riesgo por incendio forestal, medidas de protección de la diversidad e integridad del ambiente y la conservación de las áreas de especial importancia ecológica del Distrito Capital.

En este periodo de reporte, particularmente, se resalta la elaboración y aprobación de lineamientos para el análisis, priorización y coordinación para ejecutar medidas de prevención y reducción del riesgo en caminos y senderos, a fin de que la instancia cumpla con lo que le fue asignado mediante Decreto Distrital 284 de 2026.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

<table>
<tr><th>Fecha de la sesión</th><th>Icono</th><th>Decisión</th><th>Seguimiento</th></tr>
<tr><td rowspan="2">18/11/2025</td><td></td><td>Realizar la modificación del reglamento interno de la CDGRIF</td><td>La modificación del reglamento interno se realizó; este se encuentra publicado en la página web de la UAECOB, en el aparte en el que se publican los documentos de la Comisión.

Decisión cerrada.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Síntesis: dada la expedición del Decreto Distrital 551 de 2025 que modificó el Decreto Distrital 622 de 2023, se debe actualizar el reglamento interno de la CDGRIF</td></tr>
<tr><td rowspan="2">10/03/2026</td><td></td><td>La periodicidad de los reportes de seguimiento al plan de acción se hará de forma cuatrimestral.</td><td>La decisión se encuentra implementada y vigente desde la sesión de marzo de 2026.

Decisión cerrada.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Síntesis: dado que, con la expedición del Decreto Distrital 551 de 2025, la periodicidad de las sesiones cambió a bimestral, se requiere acompasar el seguimiento al plan de acción y, además, buscar reportes con avances más significativos, por lo que se decidió cambiar la periodicidad de los reportes que se hacían cada trimestre y ahora realizarlos cuatrimestralmente.</td></tr>
</table>

10/03/2026		**Realizar presentaciones de avance de las acciones del plan de acción, en las sesiones ordinarias de la Comisión.**	Las presentaciones se vienen realizando, en cumplimiento a la decisión; esta fue incorporada en la dinámica de las sesiones. **Decisión cerrada.**
	Síntesis: con el fin de conocer a fondo los avances de las actividades y hacer un mejor seguimiento al plan de acción, se determinó que en cada sesión se harán las presentaciones del estado de avance de tales actividades, por componentes del plan.		
25/08/2026		La Comisión contará con unos lineamientos para articular lo relacionado con las medidas de reducción del riesgo de que trata el Decreto Distrital 284 de 2026.	La UAECOB y la SDA generaron la propuesta inicial de lineamientos, los cuales fueron socializados a la Comisión y aprobados por la instancia en la sesión ordinaria de septiembre de 2026. **Decisión cerrada.**
	Síntesis: el Decreto Distrital 284 de 2026 "Por el cual se adiciona el título 21 al Libro 3 del Decreto Distrital 646 de 2025, Único del Sector Ambiente y se establecen medidas de prevención y reducción del riesgo de incendios forestales en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá", asigna a la Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales el análisis, priorización y coordinación de las medidas objeto de la norma, y establece que la articulación de las gestiones de las entidades se deben hacer en el marco de esta instancia; por tanto, se revisará la propuesta de lineamientos que para esto generaron la SDA y la UAECOB, para su aprobación en la sesión ordinaria de septiembre.		
08/09/2026		**La Comisión aprueba los lineamientos para la articulación de las medidas de prevención o reducción del riesgo de incendios forestales de que trata el Decreto Distrital 284 de 2026.**	Los lineamientos fueron aprobados en la sesión ordinaria de septiembre de 2026. **Decisión cerrada.**

	Síntesis: en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto Distrital 284 de 2026 "*Por el cual se adiciona el título 21 al Libro 3 del Decreto Distrital 646 de 2025, Único del Sector Ambiente y se establecen medidas de prevención y reducción del riesgo de incendios forestales en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá*" a la Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales, la instancia aprobó los lineamientos generados para determinar de manera clara la forma en que se hará el análisis, la priorización y coordinación de las medidas objeto de la norma, así como la articulación de la gestión de las entidades. Los lineamientos se seguirán en lo sucesivo.	

ANDREA YINNETH SALDAÑA
Secretaría Distrital de Ambiente
PRESIDENTE

WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
UAE Cuerpo Oficial de Bomberos
SECRETARIO TÉCNICO

Nota: Por medio de la Resolución SDA 02286 de 2025 la secretaría Distrital de Ambiente delegó en el(a) director(a) de Gestión Ambiental la representación de la Entidad ante la Comisión, por lo cual, en la actualidad, dicha delegación está a cargo de Andrea Yinneth Saldaña Barahona. Así mismo, la Dra. Paula Ximena Henao, directora de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, delegó por medio de oficio al Arq. William Alfonso Tovar Segura, subdirector de Gestión del Riesgo y nombrado mediante la Resolución No. 088 de 2020, para representarlo en la Comisión.